



Ecos del protocolo: conocimiento universitario sobre prevención de la violencia de género

Echoes of the protocol: university knowledge on the prevention of gender-based violence

Jaesy Alhelí Corona Zapata¹

Universidad Autónoma de Puebla, Estado de Puebla, México

jaesy.corona@correo.buap.mx | <https://orcid.org/0000-0002-1398-5377>

Mara Edna Serrano Acuña²

Universidad Autónoma de Puebla, Estado de Puebla, México

mara.serrano@correo.buap.mx | <https://orcid.org/0000-0002-2494-5450>

Libia María Ayala Maa³

Universidad Pedagógica Nacional, Estado Campeche, México

libi.ayala@gmail.com | <https://orcid.org/0009-0001-8592-4194>

Recibido: 14 de marzo de 2025 | **Evaluado:** 15 de mayo de 2025 | **Aprobado:** 05 de junio de 2025 |
Publicado: 02 de diciembre de 2025

DOI: [10.25100/lamanzanadeladiscordia.v18i02.14810](https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v18i02.14810)

Artículo de investigación

¿Cómo citar este artículo? | How to quote this article?

Corona Zapata, Jaesy Alhelí., Serrano Acuña, Mara Edna., y Ayala Maa, Libia María. (2025). Ecos del protocolo: conocimiento universitario sobre prevención de la violencia de género. *La Manzana de la Discordia*, 18(2), e20414810. <https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v18i02.14810>

¹ Doctora en Educación por la Universidad Autónoma de Tlaxcala y Maestra en Educación Superior por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, es docente de tiempo completo e integrante de la Unidad de Género de la Facultad de Artes de la misma universidad. Forma parte del Cuerpo Académico Integración Artística, con líneas de investigación en Arte y Sociedad. Cuenta con el reconocimiento de Evaluadora por parte de los Comités Interinstitucionales para la Educación Superior en México.

² Doctora en Educación por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, es miembro de la Red Internacional en Ciencias Sociales Interdisciplinarias, de la Red de Investigadores en Diseño de la Universidad de Palermo, Argentina, y del Cuerpo Académico Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Ha recibido el Premio al Desarrollo Docente por el diseño de un ambiente transmedia, presentado en Granada, España y reconocimiento del programa de CONACyT de posgrados de calidad por su investigación sobre metáforas visuales con mención honorífica en nivel Doctorado.

³ Maestra en Gestión Educativa por la Universidad Pedagógica Nacional, sede Campeche, y Maestra en Neuropsicología Clínica, es doctorante en Psicología por el Centro de Estudios, Clínica e Investigación Psicológica, con especialización en Psicología Evolutiva.



Resumen

Este estudio se centra en determinar si la comunidad de la Facultad de Artes de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (Méjico) conoce el *Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Género*. Dado que la violencia y la discriminación en las universidades constituyen un problema latente y aunque los protocolos de género buscan reducirlo, surgen preguntas clave: ¿de qué ha servido el protocolo? ¿la comunidad lo conoce? ¿y en qué medida lo conoce? Para determinar, se empleó un enfoque cuantitativo utilizando un instrumento de elaboración propia.

Los hallazgos revelaron que el conocimiento del protocolo y su impacto en la comunidad de Artes de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla es limitado. Para construir una cultura de no violencia y discriminación en el ámbito artístico, no es suficiente con la difusión del protocolo, ya que esta no garantiza que sea consultado ni aplicado por la comunidad. Por lo tanto, es necesario generar estrategias de integración vinculadas a las asignaturas y a los objetivos de los programas educativos, con el fin de fomentar una cultura de respeto y equidad que se trabaje diariamente desde las artes.

Palabras-clave: arte, educación superior, protocolo, violencia de género.

Abstract

This study focuses on determining whether the community of the Faculty of Arts at the Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Mexico, is familiar with the *Protocol for the Prevention and Attention to Discrimination and Gender Violence*. Given that violence and discrimination within universities remain ongoing issues, gender protocols have been implemented in an effort to mitigate these problems. However, several questions arise: What has been the impact of the protocol? Is the university community aware of it? And to what extent is it known? To address these questions, a quantitative approach was employed using a self-designed instrument.

The findings revealed that knowledge of the protocol and its impact within the Arts community is limited. In order to build a culture of non-violence and non-discrimination in the artistic field, dissemination of the protocol alone is insufficient, as it does not ensure that the document is consulted, read, or considered by the community. Therefore, it is necessary to develop integration strategies that are directly linked to course content and the objectives of educational programs, with the aim of fostering a daily culture of respect and equity through the arts.

Key words: arts, higher education, protocol, school violence.

Financiación: Los autores declaran que no recibieron recursos para la escritura o publicación de este artículo.

Conflictos de interés: Los autores declaran que no tienen ningún conflicto de interés en la escritura o publicación de este artículo.

Implicaciones éticas: Los autores no tienen ningún tipo de implicación ética que se deba declarar en la escritura y publicación de este artículo.

Contribución de los autores:

Jaesy Alhelí Corona Zapata: investigación, conceptualización, análisis formal, metodología.

Mara Edna Serrano Acuña: escritura, curaduría de datos, análisis formal.

Libia María Ayala Maa: escritura, metodología, visualización.

Introducción

En el modelo para la Atención de la Violencia de Género en Instituciones de Educación Superior, propuesto por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior en México (ANUIES) y por la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior, Caminos para la Igualdad (RENIES-Igualdad) (2021), se menciona que, a pesar de los avances en la normatividad en materia de género y derechos humanos, en las instituciones de educación superior persisten prácticas que vulneran los derechos e impiden el desarrollo óptimo de la personalidad. El ámbito escolar no es ajeno a estas prácticas, entre las que se incluyen: violencia física, verbal y psicológica, acoso escolar y sexual, ciberacoso, discriminación y desigualdad de género, así como la vulneración de la intimidad a través de medios electrónicos, entre otras.

De acuerdo con Muñoz (2008):

La creciente comprensión que se está generando sobre la violencia en las escuelas mexicanas, proviene tanto de la investigación como de la difusión de experiencias de intervenciones creativas y exitosas en ese terreno, deberá tenerse en cuenta para determinar la naturaleza de las políticas educativas que deben ponerse en marcha. (p. 1207)

En el mismo tenor, Contreras (2023) propone que:

No se trata solamente de constar en los marcos normativos y reglamentación de la universidad, se trata de generar procesos que involucren constantemente a las comunidades; se trata de arriesgar desde la política institucional, perder el miedo a la incidencia como una moneda de cambio política que algunos actores en resistencia puedan utilizar a su favor. (p. 304)

Mientras que Güereca et al. (2020) dicen que la violencia por razones de género en las instituciones de educación superior es un problema complejo en el que todas las personas están implicadas de diversas formas y que el diálogo intergeneracional, de género e intergénero es fundamental para abordarlo. La colaboración entre las instituciones de educación superior tuvo como propósito contribuir a la creación de instrumentos eficaces para la atención, orientación y acompañamiento de las víctimas de este tipo de actos. Cada institución, según sus condiciones, recursos y áreas de acción, puede adaptar las medidas y actividades de prevención. Esta articulación enriquece el quehacer universitario y promueve avances significativos en el bienestar social (ANUIES y RENIES, 2021).

Además, en la Ley General de Educación Superior se establece la obligación de que las instituciones de educación superior cuenten con protocolos de atención, instancias y personal capacitado

para la prevención, atención, sanción de la violencia de género entre sus integrantes (Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM], 2023).

De acuerdo con Martín (2020) “Los protocolos son guías de actuación basadas en un conjunto de lineamientos normativos que buscan ofrecer una atención integral a las personas que sufren violencia de género en las universidades” (p.74). En la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) el 11 de noviembre de 2019, se publicó en la Gaceta Universitaria el Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Género con el objetivo de establecer la coordinación de instancias y autoridades universitarias necesarias para prevenir, sancionar, erradicar la discriminación y violencia de género así como consolidar la cultura de perspectiva de género (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla [BUAP], 2019).

De manera adicional, se instauraron Unidades de Género (BUAP, 2019), instancias responsables de atender, conocer, informar, orientar, prevenir, sensibilizar y canalizar las quejas ante las instancias y autoridades universitarias. Estas unidades están conformadas por integrantes de las unidades académicas y administrativas, que fungen como primer contacto con las víctimas o personas que conozcan de hechos de discriminación o violencia de género, para orientar e informar acerca de los procedimientos y las instancias a las que pueden acudir y dar seguimiento a la situación motivo de queja.

Si bien la publicación del protocolo de la BUAP, al igual que la instauración de las unidades de género empezaron a operar desde 2019, la afectación por la pandemia COVID-19 frenó muchas de las actividades encomendadas, la importancia de contar con un protocolo y su aplicación no es una tarea fácil; el acercamiento, la capacitación, la sensibilización a las y los actores universitarios trae consigo la autorreflexión, y planeación para visualizar cambios en el ideario a alcanzar.

Particularmente como integrantes de la Unidad de Género de la Facultad de Artes nos surgieron las primeras interrogantes ¿La comunidad universitaria de la Facultad de Artes conoce el Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Género?, ¿lo han leído?, ¿saben para qué sirve? Si bien el protocolo está disponible en el sitio web y se difunde a través de las redes sociales, esto no garantiza que los estudiantes, profesores y administrativos lo conozcan, lo lean o lo incorporen en su práctica diaria.

Considerando la responsabilidad que tiene la comunidad artística para generar cambios sociales al enfrentar problemáticas latentes, era importante indagar respecto a este tema debido a que no se contaba con ningún estudio o precedente sobre este asunto. Por tales motivos, este estudio tuvo como objetivo, indagar sobre los conocimientos que tiene la comunidad de la Facultad de Artes de la BUAP, respecto al Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Género; con la

obtención de esta perspectiva inicial, se podrán establecer los cimientos para desarrollar acciones encaminadas a la autorreflexión y la comprensión de herramientas de apoyo como lo son los protocolos de género.

Los Protocolos y su función en las universidades

La importancia de contar con un protocolo para la violencia de género y la discriminación en las universidades mexicanas radica en la necesidad imperante de crear entornos seguros y equitativos para toda la comunidad universitaria. Estos protocolos no solo establecen un marco normativo claro para abordar situaciones de violencia y discriminación, sino que también demuestran el compromiso institucional con la protección de los derechos humanos y la promoción de la igualdad de género. Además, tales protocolos brindan una guía para la prevención y respuesta a casos de violencia de género, que también contribuyen a la sensibilización y educación en torno a estas problemáticas, fomentando una cultura de respeto y tolerancia en el ámbito universitario.

De acuerdo con la ANUIES y la RENIES-Igualdad (2021) todos los protocolos propuestos por las universidades deben contemplar el marco jurídico aplicable en los niveles internacional, nacional y local vigente en cada una de las entidades federativas, así como la normativa de cada institución de educación superior. Entre las leyes que permean estos protocolos se incluyen: La Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Convención Interamericana para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém do Pará); la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; la Plataforma de Acción de Beijing; la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a nivel Nacional la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; y la Ley General de Víctimas.

En el caso de México, por ejemplo:

El 1 de febrero de 2007 entró en vigor por primera vez una ley diseñada para proteger y salvaguardar la dignidad e integridad de las mujeres en el país. Esta ley, denominada Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, fue uno de los parteaguas que, después de siete años de su entrada en vigor, ha ido tejiendo una red de seguridad y prevención de violencia en materia legal para proteger a las mexicanas. (Franzoni, 2017, p.234)

Como lo menciona Vásquez (2022), la violencia contra las mujeres es quizá una de las más extendidas y socialmente toleradas de todas las violaciones a los derechos humanos.

Los protocolos para prevenir la violencia y la discriminación en las universidades también responden al llamado Mainstream de la perspectiva de género, que de acuerdo con la definición del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (1997) se enuncia como, el proceso de evaluar las implicaciones que tiene para hombres y mujeres, cualquier acción que se planifique, incluyendo las de tipo legislativo, las políticas o los programas en todas las áreas y todos los niveles. Es una estrategia para hacer de las experiencias y necesidades o intereses de hombres y mujeres una dimensión integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, sociales y económicas a fin de que hombres y mujeres se beneficien por igual y desaparezca la desigualdad.

En la investigación realizada por Varela (2020) se analizaron 35 universidades públicas mexicanas, representando todos los estados de la República con al menos una universidad, que cuenten con un protocolo completo o parcial para atender los casos de violencia y discriminación, se encontró que:

6

De un total de 35 universidades [...], casi la mitad, 49 %, no cuenta todavía con ningún protocolo para atención en casos de violencia de género. En cuatro de estos casos (Coahuila, Jalisco, Sonora y Zacatecas) aparecen notas periodísticas en donde se anuncia que “se está en proceso” de elaboración de protocolos, pero a la fecha de escribir el presente trabajo, no hay constancia de que ya hayan sido publicados. Sólo 28 % de las universidades (diez en total) tienen un protocolo formal de atención, y ocho (23 %) tienen instrumentos parciales.

Los datos ponen en evidencia la ineeficacia de las instituciones universitarias para atacar el problema de la violencia de género. A pesar de que a través del seguimiento en prensa se observó que ninguna institución está exenta de este tipo de situaciones, muchas de las universidades no están emprendiendo ninguna medida especial para hacerle frente. (Varela, 2020, p. 58)

La importancia de la prevención de la discriminación, violencia e igualdad, en las universidades también ha sido analizada en diversos contextos, un claro ejemplo de esto fue la Comisión de Igualdad de Género del Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) (2018) donde se plantea que:

En las universidades se expresan los desequilibrios de género como reflejo de la desigualdad social. Así en estos espacios se observa sexismoy discriminación, que como prácticas sociales y normas, en apariencia son neutrales, en sus efectos excluyen o lesionan los derechos fundamentales de las personas, reflejando sesgos de género presentes en la sociedad. En

Corona Zapata, Jaesy Alhelí., Serrano Acuña, Mara Edna., y Ayala Maa, Libia María

este contexto, las universidades deberían establecer como objetivo prioritario garantizar, respetar y promover la igualdad entre las personas, en tanto instituciones dedicadas a la producción y difusión del conocimiento de la mano de la transmisión de valores. Por esta razón es fundamental que asuman un papel proactivo para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres. (p.13)

En el estudio que realizan Zamudio et al. (2017) en la Universidad Autónoma de Chapingo (UACH) relatan que los principales elementos que impulsan la reproducción de la violencia en la UACH son: el abuso del poder, la falta de aplicación de las normas y esto se relaciona directamente con los protocolos propuestos que a veces no son ni consultados, también encontraron que la impunidad y la corrupción son factores que alientan a un ambiente violento en las universidades.

Otros estudios como el realizado por Pacheco (2018), muestra que tanto docentes y estudiantes manifiestan arraigo a los estereotipos tradicionales de género, concluyendo que en los centros educativos se recrean y construyen modelos de convivencia social, por tanto, es relevante que los programas destinados a prevenir y erradicar la violencia escolar consideren el trabajo desde la educación emocional, la atención a la diversidad, y el aprendizaje y el trabajo cooperativos. Y Vargas (2010) enuncia que las escuelas se vuelven laboratorios de comportamiento al analizar fenómenos como la violencia, debido a que son espacios donde la cotidianidad se quiebra, porque se les somete a regímenes de trabajo, saberes y competencias que no siempre se pueden ubicar exclusivamente dentro de las instituciones.

Estudios como los de Carrillo (2014), Rangel y García (2014), Buquet et al. (2013), López y Escalante (2016), Barreto (2017), Varela (2020) y Palacios et al. (2020) convergen en los siguientes puntos: la negación institucional existente de los altos índices de violencia, la normalización de la violencia en los discursos y las prácticas universitarias, y la insuficiencia de los canales formales para atender adecuadamente las necesidades reales en los casos de violencia.

Martín (2020) explica que los protocolos dentro de las universidades son el resultado de una gran presión social y denuncias estudiantiles y académicas. Siendo las mujeres las más afectadas, su activismo se ha tornado relevante para entender el incremento en las denuncias, así como el papel que han jugado los medios de comunicación y las redes sociales, como grandes aliados suyos al potencializar y volverse eco de sus exigencias. En el caso de la BUAP y específicamente en la Facultad de Artes se han presentado diversas manifestaciones de violencia, discriminación y abuso.

La funcionalidad y efectividad de un protocolo se determinan a partir de su aplicabilidad, uso y seguimiento; de lo contrario, solo representa un documento más de consulta sin evidencia concreta que genere un cambio social. Por ello, no basta contar con los protocolos sino estudiar e investigar si están

cumpliendo con los objetivos planteados. En el análisis que realiza Martín (2020) entre 2019 y 2021, se observa que en México al menos 12 universidades públicas ya han aprobado algún protocolo, lo que permite contar con un período suficiente para evaluar su impacto en la comunidad.

En el caso del Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Género de la BUAP, se establece mecanismos y actividades institucionales, entre ellos: la organización de conferencias, conversatorios, cursos, talleres para sensibilizar y capacitar al personal docente y administrativo sobre qué es la violencia de género y cómo prevenirla; así como, reuniones con diversas academias de Unidades Académicas de la Institución para capacitarles en la incorporación la perspectiva de género en los planes y programas de estudio, la conformación de un banco de datos de los materiales bibliográficos, hemerográficos, audiovisuales y digitales que existen en la Universidad a fin de visibilizar el trabajo académico universitario existente en las temáticas de violencia de género y discriminación y actividades con vías a transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en la universidad a través de Unidades de Género en cada una de las Facultades (BUAP, 2019).

Al analizar investigaciones realizadas en México en el ámbito universitario (Zamudio et al., 2017; Hernández, 2009; Castro y Vázquez, 2008; Montaño et al., 2008; Ordorika, 2015 y Jiménez, 2012) respecto a la violencia de género se puede vislumbrar que, desde hace varios años en México se han realizado diversos esfuerzos que buscan combatir la violencia y la discriminación a través de políticas públicas. Sin embargo, un punto relevante en todos estos estudios concierne a la lucha contra violencia cultural en México, donde las interacciones sociales, estructurales e institucionales son violentas, el abuso de poder, la falta de aplicación de reglamentos y normas, la corrupción, entre otras, perpetúan la problemática.

Gamboa (2019) plantea algunos cuestionamientos similares: ¿Están sirviendo realmente los protocolos?, ¿a quién?, y ¿para qué? Afirma que dichas preguntas son clave y complejas. Explica que son clave porque:

Es muy importante saber en detalle si estos instrumentos están resultando en una medida eficaz y suficiente para atender un problema sumamente complejo, tanto por su propia naturaleza (al involucrar la sexualidad) como por la naturaleza del espacio social en donde interesa estudiarlo (las universidades públicas en México son espacios autónomos). Y son preguntas complicadas porque están montadas sobre un vacío de información (sistematizada y formalizada), y carentes de apuntalamientos de memoria histórica. (Gamboa, 2019, p. 213)

Metodología

El enfoque metodológico de este estudio se basa en una perspectiva cuantitativa, y tiene como objetivo recabar información sobre el conocimiento y las percepciones de la comunidad de la Facultad de Artes respecto al protocolo y la unidad de género. La población de la Facultad de Artes está constituida por 1500 estudiantes, distribuidos en cinco programas educativos de licenciatura y técnico: arte dramático, danza, etncoreología, música y técnico en música.

La selección de la muestra fue realizada de manera voluntaria y respondió a la disposición y el consentimiento libre de los sujetos a participar en la investigación. Este enfoque se justifica metodológicamente, ya que garantiza la autonomía y la libertad de los individuos, al tiempo que se reduce la posibilidad de sesgos causados por la participación forzada. Además, la participación voluntaria puede resultar en la obtención de datos más auténticos, ya que los participantes se involucran de manera consciente en el estudio. La representatividad de la muestra se basa en la inclusión de participantes de distintos sectores estudiantiles, docentes y personal administrativo de la facultad, lo cual permite capturar una mirada diversa de las percepciones y conocimientos en relación con los temas abordados en el estudio. Se consiguió la participación de 345 voluntarios que equivale a un 23 % de la población total.

El instrumento utilizado para el estudio se diseñó con el objeto de saber si la comunidad estudiantil de la Facultad de Artes conoce el Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Género de la BUAP.

Aparicio y Vinagre (2022) realizan un análisis de 48 instrumentos que incluyan la violencia de género en su propuesta. Tras este estudio, los instrumentos revisados se agruparon principalmente en cuatro categorías: a) medidas de actitudes hacia la violencia de género; b) valoración de riesgo de violencia en el ámbito judicial y policial; c) medidas para la detección de violencia en el ámbito sociosanitario; y d) percepción de diferencias de género o sexismo.

Para el presente estudio la violencia de género y la discriminación no serán los elementos para medir, sino más bien uno de los instrumentos universitarios que puede ayudar a prevenirla y a conocer más de dichos temas.

El instrumento desarrollado para este estudio se estructuró en dos secciones principales (Tabla 1). La primera sección se enfocó en recopilar información sociodemográfica de la comunidad estudiantil y la segunda se dirige específicamente a explorar el conocimiento y las percepciones relacionadas con el protocolo, en cuatro categorías: conocimiento general del protocolo, familiaridad y lectura, comprensión

de objetivos y uso del protocolo; todas con respuestas de opción múltiple.

Tabla 1. Estructura del instrumento.

Variable	Categorías	Ítems
Información sociodemográfica	Demográficos Académicos	<p>Selecciona el rango de edad al que perteneces</p> <p>Programa académico al que perteneces</p> <p>¿A qué sector perteneces dentro de la Universidad?</p> <p>¿Con qué género te identificas?</p>
Conocimiento del Protocolo para la prevención y atención de la discriminación y violencia de género en la BUAP	<p>Conocimiento general del protocolo.</p> <p>Familiaridad y lectura.</p> <p>Comprensión del objetivo.</p> <p>Uso del protocolo.</p>	<p>¿Está al tanto de la existencia del protocolo de violencia de género y discriminación en tu institución?</p> <p>¿Conoces las fuentes de información donde se encuentra disponible este protocolo?</p> <p>¿Ha leído el protocolo de violencia de género y discriminación?</p> <p>Si respondiste “Sí” a la pregunta anterior, ¿en qué contexto leíste el protocolo?</p> <p>¿Cuál consideras qué es el</p>

		objetivo principal del protocolo de violencia de género y discriminación? ¿Has tenido alguna vez que usar el protocolo de violencia de género y discriminación? ¿Conoces la unidad de género que se encuentra en la facultad? (explicación de unidad de género)
--	--	--

Nota: Fuente de elaboración propia.

Una vez completado el diseño del instrumento, se procedió a una validación a través de la retroalimentación de un panel conformado por actores de la comunidad universitaria. Participaron inicialmente los miembros de la Unidad de Género de la Facultad de Artes, docentes y estudiantes, quienes evaluaron su comprensión y pertinencia. Posteriormente, el instrumento se sometió a una prueba de consistencia con alfa Cronbach obteniendo 0.80, lo cual indica una fiabilidad aceptable. La recolección de datos se realizó por medio de un formulario enviado desde el correo institucional, y se difundió entre estudiantes, docentes y administrativos de la Facultad de Artes con la colaboración de tutores y coordinadores de carrera. El período de recolección de datos tuvo lugar durante el mes de marzo de 2024.

Resultados

Respecto a los resultados demográficos, se obtuvo respuesta de 345 participantes, que representan el 23 % de la población total de la facultad. El 51 % de los estudiantes se encuentran entre los 21 y 25 años, y el 49 % entre los 17 y 20 años de edad; los menores de edad corresponden al técnico de la licenciatura en música. En cuanto a la distribución por programa educativo, la participación de las diferentes licenciaturas fue la siguiente: danza con un 35 %, arte dramático con un 20 %, etnocreología

con un 14 %, el técnico en música con 19 %, y música con 13 %.

El 66 % de la muestra se identificó como mujer, el 29 % como hombre y el 5 % como no binario. Es importante ir detectando los distintos géneros con los que se identifica la comunidad por dos motivos: ser más incluyentes en futuros estudios y organización de actividades; y ayudar a visibilizar la orientación de género dentro de la universidad.

En relación a la segunda sección del instrumento, la cual aborda el conocimiento del protocolo de prevención de violencia y discriminación, se observó que el 63 % de los participantes saben que existe, mientras que el 37 % restante no está al tanto del mismo. En cuanto a los medios donde pueden ubicar el protocolo, el 77 % sabe que se puede consultar desde la página oficial de la BUAP y en redes sociales y solo un 23 % identifica que la Dirección Institucional de Igualdad de Género (DIIGE) es el sitio donde pueden encontrar todo lo referente al protocolo, las unidades de apoyo, programas y actividades encaminadas a la igualdad. Cabe destacar que, a pesar de la difusión del protocolo a través de las redes sociales y la página oficial de la universidad, el simple conocimiento de su existencia no es necesariamente un indicador para generar un impacto significativo en la cultura universitaria. La comunidad estudiantil se encuentra expuesta a mucha información, que descartan o acogen de acuerdo a sus necesidades.

Como menciona Gamboa (2019) en el análisis que realizó del protocolo para la prevención, actuación y erradicación de la violencia de género de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo aprobado en 2017, comenta que a dos años de su aprobación, “el protocolo seguía siendo un perfecto desconocido entre la comunidad universitaria, y que cuando se le conoce, se le emplea incorrectamente en el tratamiento de las situaciones de violencia de género” (p. 213). Desde el punto de vista de García (2008), “es importante hacer notar que gran parte de las luchas por los derechos de las mujeres, durante largo tiempo, estuvieron inspiradas en el combate a la discriminación. Este fue un tema emblemático hasta hace relativamente pocas décadas” (p. 43).

Valls et al. (2007) en la recopilación de investigaciones que realiza, señalan que la necesidad de erradicar la violencia de género en las universidades debe producirse a nivel institucional, para ello, las autoridades deben reconocer el alcance del problema y buscar caminos para solventarlo, las investigaciones apuntan en potenciar el trabajo conjunto y la colaboración de toda la comunidad universitaria para potenciar la denuncia de las situaciones de violencia de género.

Del Rey y Ortega (2007), señalan que al margen de los trabajos institucionales es imprescindible establecer medidas de respuesta e intervención directa con los estudiantes que ya han hecho uso del protocolo o que hayan estado implicados en casos de violencia, de este modo dar seguimiento puntual y

posteriormente pueden ser portadores de voz.

El siguiente nivel de conocimiento consistió en evaluar si los estudiantes estaban familiarizados con dicho documento a través de su lectura. La información obtenida revela que el 37 % de los participantes no lo conocen ni lo han leído; el 44 % sí lo conocen, pero no lo han leído; y solo el 19 % lo ha leído. Desde este punto se puede inferir que la publicación y la difusión de un protocolo no asegura que la comunidad lo conozca y más allá de eso que lo haya leído, porque el hecho de leerlo tampoco implica su comprensión, pero sí genera en el lector idea de que contenido puede consultar ahí, estos resultados sin duda limitan el impacto de instrumentos institucionales es decir que, la limitada apropiación del protocolo por parte de los participantes subraya la importancia de implementar acciones que fomenten una mayor familiarización y comprensión integral de su contenido y propósito. Asimismo, estos resultados ponen de manifiesto la urgencia de fortalecer los mecanismos de divulgación, así como de promover una participación más activa y comprometida por parte de la comunidad universitaria.

Gamboa (2019) apunta que, el funcionamiento de los protocolos institucionales depende de muchos factores especialmente de la estructura patriarcal en las universidades, pero que estos no deberían quedarse como letra muerta, o como elementos de etiqueta para una buena imagen de responsabilidad social, por ello es importante evaluar y monitorear el uso y el impacto de dichos protocolos en la comunidad, que los esfuerzos institucionales de generar un protocolo no solo sea cumplir con las políticas educativas y sociales sino que, también se le haga seguimiento a su implementación. Estudios como este pueden contribuir a clarificar las estrategias necesarias para generar un impacto más efectivo en la comunidad, promoviendo cambios de conducta y reflexiones propias en torno a temas tan importantes como la violencia y la discriminación.

Medina y Cienfuegos (2020) indican que:

Es importante reconocer que tanto en los protocolos como en las líneas de acción institucionales, la lucha en contra de la violencia comienza a nombrarse, clasificarse y hacerse visible, es necesario continuar con la investigación de las conductas que la caracterizan, así como las consecuencias y repercusiones que tiene. (p.64)

Por otro lado, Palomar (2005) hace énfasis en que el mundo académico, específicamente las universidades parten de una dimensión simbólica, en donde es preciso comprender la particularidad de las universidades para la generación de políticas, así como la incorporación y análisis de género en términos, tanto de la valoración a las tareas asignadas, como del prestigio y estatus como capitales a los cuales se aspira al interior de la comunidad académica.

El mundo académico es un universo particular definido a partir del hecho de que, a

diferencia de lo que ocurre en otros campos sociales, lo que está en juego en el mundo de las IES –como parte del universo académico– no puede comprenderse solamente a partir de la distribución de recursos y bienes materiales o económicos, sino que hay que visualizar una dimensión simbólica que produce un tipo específico de capital que es el que le da su particularidad a las relaciones de poder en este contexto y a los efectos de dichas relaciones en los sujetos y las instituciones. [...] El mundo académico tiene como objetos de disputa al prestigio y la notoriedad, que son bienes simbólicos capitalizables y definitivos en la correlación de fuerzas al interior de las IES. (Palomar, 2005, p. 20)

Continuando con los resultados, se identifica que, de ese 19 % que sí leyó el protocolo, coincide con el porcentaje de quienes realizaron la lectura de dicho protocolo respondiendo a una actividad solicitada dentro de alguna clase; ninguno de los participantes respondió que haya sido por interés propio o por alguna necesidad relacionada con algún caso de violencia o discriminación. Es fundamental reconocer la importancia de los docentes y tutores en la transmisión de información que apoye el desarrollo integral de los estudiantes. Aunque la apropiación de estos documentos no forme parte de los intereses personales de los estudiantes, resulta necesario reflexionar sobre la posibilidad de fortalecerla desde las asignaturas o tutorías, lo que podría ser objeto de otro estudio enfocado en los docentes y directivos.

Otro de los cuestionamientos planteados es saber si la comunidad identificaba el objetivo principal del protocolo. Dichos objetivos radican en tres puntos: proporcionar información en materia de discriminación y violencia de género; informar los mecanismos para conocer, identificar, investigar y sancionar las conductas calificadas como discriminación y violencia de género; y consolidar la cultura de perspectiva de género. Los resultados obtenidos fueron los siguientes, un 42 % de los participantes identifica de manera acertada que todos los tres son objetivos del protocolo, por otra parte, el 34,33 % identifica como único objetivo informar los mecanismos para conocer, identificar, investigar y sancionar las conductas calificadas como discriminación y violencia de género, dejando de lado la construcción de una cultura de perspectiva de género, así como brindar información en materia de discriminación y violencia, esto representa generar un trabajo donde el protocolo no sólo sea un instrumento de sanciones sino de información y apoyo.

En contraste, el 15,54 % de los encuestados identifican como objetivo del protocolo la provisión de información en materia de discriminación y violencia de género, lo que sugiere una interpretación parcial o limitada de sus metas. Y, por último, el 7,65 % relaciona el objetivo del protocolo únicamente con la consolidación de una perspectiva de género.

La instauración de la unidad de género en la Facultad de Artes obedece a la política institucional de contar con elementos que orienten a la comunidad en torno a casos de violencia y discriminación. Los resultados obtenidos en este cuestionario, indican que el 68 % de la muestra no conoce las funciones ni la existencia de la unidad de género en la facultad, mientras que el 32 % conoce de la existencia, pero no tiene conocimiento de las funciones que pueden realizar. Todos estos hallazgos evidencian la necesidad de seguir investigando sobre el tema, así como la inclusión de otros actores de la comunidad universitaria.

Debido a las particularidades de la vida académica universitaria, muchas iniciativas carecen de un seguimiento y tienden a perder continuidad, si no se dispone de una verificación sistemática o al menos con un punto de referencia que permita evaluar el nivel de conocimientos. A la luz de estos hallazgos, se identifican áreas de mejora para consolidar las actividades de la unidad de género y establecer estrategias eficaces en la prevención de la violencia y la discriminación en la Facultad de Artes, como lo mencionan Echeverría et al. (2022) en su estudio, una de las lecciones aprendidas fue que:

Desde el diseño del Protocolo se debe incluir la propuesta completa del proceso de evaluación para favorecer los procesos de toma de decisión. Diseñar una estrategia, cualquiera que está sea, requiere de acompañarse de una evaluación [...] Como equipo se reconoció tener limitaciones importantes para el diseño a profundidad del proceso de evaluación [...] En la medida de lo posible, es importante establecer los mecanismos de evaluación para poder retroalimentar el proceso, el equipo, la toma de decisiones. (Echeverría et al., 2022, p. 268)

Desde el punto de vista de Robles y Arenas (2013) exponen que los estudios de género tienen como principal objetivo romper con los esquemas estereotipados de discriminación entre los sexos, que permita un mayor equilibrio entre la igualdad de oportunidades. Lograr el reconocimiento y superar la persistente desigualdad no solo es asunto de las propias mujeres, sino de toda la sociedad, principalmente de los que educan a otros y otras, en este caso las profesoras, profesores y familias son corresponsables del camino hacia el cambio. También, Samochuallpa (2022) afirma que reducir la violencia de género a través de las políticas públicas impacta directamente en los demás problemas sociales que se generan a raíz de la violencia.

Por otro lado, Martí et al. (2005) exponen que, si queremos que las personas opinen y decidan sobre las cosas que les afectan, es necesario crear las condiciones para que se den procesos de reflexión y de acción social más participativos e igualitarios. Ello supone, introducir un rigor metodológico a partir de instrumentos clave para que todos los intereses y puntos de vista presentes estén reflejados en el

proceso.

Conclusiones

La intención de este estudio fue determinar si la comunidad estudiantil de la Facultad de Artes conocía el Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Género. Tras el análisis realizado, se identificó que los estudios relacionados con la instauración de protocolos en las universidades públicas deben llevarse a cabo de manera continua. Los esfuerzos institucionales para implementar un protocolo requieren más que la mera publicación y difusión de un instrumento; es esencial que se garantice tanto la observancia como el estudio del protocolo dentro de la comunidad universitaria. Esto debe abordarse desde la correcta difusión del protocolo y sus estrategias de entendimiento en la comunidad, que fue el foco de este estudio; y desde el impacto del protocolo a partir de su utilización, lo cual debe ir acompañado de un análisis de uso.

Como lo mencionan Gamboa (2019) y Martín (2020), es fundamental seguir indagando desde diferentes enfoques los temas relacionados con la violencia de género y la discriminación en las universidades, sin asumir que la mera existencia de un protocolo conducirá, de manera automática, a una reducción de los índices de estas problemáticas ni que todos los miembros de la comunidad comprenderán su finalidad.

16

De manera similar Vázquez et al. (2021) en el análisis que realizan concluyen que el papel de las universidades es contribuir a la resolución de los problemas que atañen a la sociedad, y por ello resulta necesario armonizar los marcos legales e institucionales de las universidades con las normas jurídicas que permitan sancionar los actos de violencia y crear una legislación universitaria; sin embargo, los cambios normativos serán insuficientes si no se incorporan los mecanismos que evidencien las relaciones asimétricas y hasta las manifestaciones de violencia más sutiles dentro de las estructuras institucionales.

En otros estudios realizados por Córdoba y Matabanchoy (2011), Mendoza (2011), Moreno, Sepúlveda y Restrepo (2012), González y Mora (2014), Fuentes et al. (2019), Lizama y Hurtado (2019) y Martínez et al. (2022) coinciden en que la falta de perspectiva de género asentada en la comunidad universitaria y la nula sistematización de los casos de violencia atendidos y no atendidos dificultan la atención oportuna. Incluso aunque se atiendan algunos casos, la falta de comunicación y de difusión genera la percepción de que no se realizan acciones para aminorar estas brechas, así mismo sucede con los protocolos, existen, pero su visibilidad y aplicación se invisibilizan al no ser difundidos ni utilizados.

También, se puede decir que la difusión del protocolo en redes y páginas oficiales constituye únicamente un recurso de acceso, pero no de verdadera difusión ni de comprensión. Es necesario considerar mecanismos que refuerzen el entendimiento del protocolo, es decir, que los recursos sean realmente comprendidos y difundidos.

Los resultados obtenidos muestran que la minoría de los estudiantes que conocían y habían leído el protocolo, lo hicieron como parte de una actividad en clase. Esto nos lleva a concluir que la difusión debe iniciarse desde el aula, involucrando a tutores, docentes y directivos. En primera instancia, se requiere capacitar a los operadores del protocolo, y en segundo lugar, establecer mecanismos y estrategias que vinculen no solo las asignaturas, sino también el ámbito profesional. En el campo de las artes, los temas de violencia y discriminación juegan un papel crucial, ya que a través de las artes se comunica con la sociedad y se puede fortalecer un discurso más inclusivo y consciente en torno a estos temas.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008) explica que, trabajar con temas que aborden la perspectiva de género y la discriminación con una comunidad exige un intenso y profundo proceso de transformación que permita ver, leer, entender, explicar e interpretar las prácticas sociales y culturales con otros ojos, y dicho trabajo no se logra de la noche a la mañana. Es un proceso que requiere entrenamiento y voluntad, pues significa desprenderse en lo personal y en lo laboral de los mitos, estereotipos, visiones y conocimientos sesgados y parciales que reproducen desigualdad. Contar con un primer estudio de los conocimientos básicos del protocolo sienta la base de una línea de investigación a desarrollar con temas latentes como las denuncias, acoso y violencia que se pueda estar viviendo dentro de la Facultad.

En el caso particular de las artes, es fundamental destacar la importancia intrínseca que tiene el arte en la promoción de una cultura de la no violencia y la equidad de género. El arte es un poderoso medio para promover la reflexión, sensibilización y concienciación sobre temas sociales fundamentales, incluida la igualdad de género. La integración del arte en las iniciativas de prevención y sensibilización puede contribuir significativamente a la creación de un ambiente en el que se valore y promueva activamente el respeto, la diversidad y la igualdad de género. Sin embargo, es necesario permear en los estudiantes, profesores y directivos para lograrlo.

Además, es crucial fomentar la participación activa de los estudiantes en la planificación y ejecución de actividades relacionadas con la prevención de la violencia y la discriminación de género a través de las artes. Finalmente, se recomienda la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación continuos de las actividades de la unidad de género, así como de la efectividad de los

protocolos de prevención, a través de la recopilación regular de datos y retroalimentación por parte de la comunidad universitaria.

Al abordar estas áreas de mejora, se espera fortalecer la efectividad de las actividades de la unidad de género y establecer estrategias sólidas para la prevención de la violencia y la discriminación de género en la Facultad de Artes, el conocimiento de los protocolos de prevención capacitará a los artistas para ejercer un impacto positivo en la lucha contra la violencia, alineando sus expresiones artísticas con valores de respeto, equidad y seguridad, y promoviendo la prevención activa de la violencia en la sociedad.

Referencias

Aparicio, Marta., y Vinagre, Agustina. (2022). Violencia de género: una revisión de instrumentos de medida. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación Psicológica*, 5(66), 141-155. <https://doi.org/10.21865/RIDEP66.5.11>

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Red Nacional de Instituciones de Educación Superior, Caminos para la Igualdad (RENIES-Igualdad). (2021). *Modelo para la atención de la violencia de género en instituciones de educación superior*. ANUIES, RENIES-Igualdad.

Barreto, Magali. (2017). Violencia de género y denuncia pública en la universidad. *Revista Mexicana de Sociología*, 79(2), 261-286. <http://dx.doi.org/10.22201/iis.01882503p.2017.2.57663>

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. (2019). *Protocolo para la prevención y atención de la discriminación y violencia de género*. Gaceta Universidad BUAP, órgano oficial de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Buquet, Ana., Cooper, Jennifer., Mingo, Araceli., y Moreno, Hortensia. (2013). *Intrusas en la universidad* (1^a ed.). Universidad Nacional Autónoma de México.

Carrillo, Rosalía. (2014). La violencia de género en la UAM: ¿un problema institucional o social? *Revista El Cotidiano*, (186), 45-54.

Castro, Roberto., y Vázquez, Verónica. (2008). La Universidad como espacio de reproducción de la violencia de género. Un estudio de caso en la Universidad Autónoma Chapingo, México.

Corona Zapata, Jaesy Alhelí., Serrano Acuña, Mara Edna., y Ayala Maa, Libia María

Estudios Sociológicos, 26(78), 587-616.

Comisión de Igualdad de Género del Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH). (2018). *Lineamientos para establecer una política de igualdad de género en las universidades del consejo de rectoras y rectores*. Consejo de rectores de las Universidades chilenas.

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. (18 de septiembre de 1997). Chapter IV: Mainstreaming the gender perspective into all policies and programs in the United Nations System. En *Report of the Economic and Social Council for the year 1997* (52a ed. No. 3). United Nations.

Contreras, Cecilia. (2023). Violencias de género en las instituciones de educación superior. La propuesta del Programa de Personas Orientadoras Comunitarias (POC) en la Universidad Nacional Autónoma de México. Géneroos: *Revista de Investigación y Divulgación sobre los Estudios de Género*, 1(2), 281–309. <https://doi.org/10.53897/RevGenEr.2023.02.11>

Córdoba, Marisol., y Matabanchoy, Sandra. (2011). *El enfoque de género para la equidad en la Universidad de Nariño para el periodo 2006-2010, pensando en el desarrollo de la región* [Tesis de pregrado, Universidad de Nariño]. Sistema Institucional de Recursos Digitales. <https://sired.udnar.edu.co/2584/>

Del Rey, Rosario., y Ortega, Rosario. (2007). Violencia escolar: claves para comprenderla y afrontarla. *Escuela Abierta*, 10, 77-89.

Echeverría, Rebelín., Evia, Nancy., y Carrillo, Carlos. (2022). Sistematización de experiencias: construcción de un protocolo universitario para atender la violencia de género en la UADY. *La ventana. Revista de Estudios de Género*, 6(56), 268-300. <https://doi.org/10.32870/lv.v6i56.7486>

Franzoni, Giovanna. (2017). Ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia: importancia, evolución y dificultades. *Entretextos*, 9(25), 235-244. <https://doi.org/10.59057/iberoleon.20075316.201725330>

Fuentes, Lya., Jiménez, Bertulia., y Villar, Carlos. (2019). Violencias y discriminaciones de género en las universidades. *Nómadas*, (51), 8-9.

Gamboa, Flor. (2019). Acoso sexual en la universidad de protocolos y protocolos. *Nómadas*, (51), 211-221. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n51a12>

Corona Zapata, Jaesy Alhelí., Serrano Acuña, Mara Edna., y Ayala Maa, Libia María

García, Evangelina. (2008). *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando? Marco Conceptual.* Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Agencia Catalana de Cooperación al Desenvolupament, Fondo Fiduciario España-PNUD.

González, Francisco., y Mora, Belén. (2014). Características de la violencia de género en la Universidad de Valencia. *Escritos de Psicología*, 7(2), 36-43.

Güereca, Raquel., Huacuz, María., y Martín, Eugenia. (Coords). (2020). *Estrategias de intervención ante la violencia por motivos de género en las instituciones de educación superior* (1^a ed.). Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma.

Hernández, Alfonso. (2009). ¿El sexo fuerte? *Revista de Estudios de Género. La ventana*, 3(29), 285-291. <https://doi.org/10.32870/lv.v3i29.995>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2008). *Herramientas básicas para integrar la perspectiva de género en organizaciones que trabajan derechos humanos.* Unidad de Información y de Servicio Editorial del IIDH.

Jiménez, Francisco. (2012). Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad. *Convergencia: Revista de Ciencias Sociales*, 19(58), 13-52. <https://doi.org/10.29101/cres.v0i58.1091> 20

Lizama, Andrea., y Hurtado, Andrea. (2019). Acoso sexual en el contexto universitario: estudio diagnóstico proyectivo de la situación de género en la Universidad de Santiago de Chile. *Pensamiento Educativo. Revista de Investigación Educacional Latinoamericana*, 56(1), 1-14. <https://doi.org/10.7764/PEL.56.1.2019.8>

López, Inmaculada., y Escalante, Ana. (2016). Lo esencial es invisible a los ojos: igualdad y violencia de género. Análisis comparativo entre universidades española y mexicana. *Sinéctica, Revista Electrónica de Educación*, (46), 1-20.

Martí, Joel., Pascual, Jordi., y Rebollo, Óscar. (2005). *Participación y desarrollo comunitario en medio urbano: experiencias y reflexiones.* CIMAS-IEPALA.

Martín, Eugenia. (2020). Protocolos de atención a la violencia de género en las universidades públicas en México. ¿Un Traje a la Medida? *Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, 32(79), 70-94.

Martínez, María., Guerrero, Ana., y Pantoja, Diego. (2022). Violencia basada en género en el contexto

Corona Zapata, Jaesy Alhelí., Serrano Acuña, Mara Edna., y Ayala Maa, Libia María

universitario desde la perspectiva de los estudiantes. *Revista de Psicología Universidad De Antioquia*, 13(1), 1–26. <https://doi.org/10.17533/udea.rp.e343261>

Medina, Brenda., y Cienfuegos, Yessica. (2020). Análisis de protocolos universitarios contra el hostigamiento y acoso sexual en México. *Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, 32(79), 47-68.

Mendoza, Marlén. (2011). *Prevención de la violencia de género en las universidades: características de las buenas prácticas dialógicas* [Tesis de doctorado, Universidad de Barcelona]. Dipòsit Digital, Universidad de Barcelona. <https://hdl.handle.net/2445/34983>

Montaño, María., Zapata, Emma., Alberti, Pilar., y Almanza, María. (2008). Violencia de género en la Universidad Autónoma Chapingo. En Rosa Martínez, Benito Ramírez, y Gustavo Rojo (Coords.), *Estudios y propuestas para el medio rural* (Tomo V, pp. 341-378). Universidad Autónoma Indígena de México y Colegio de Postgraduados.

Moreno, Carmen., Sepúlveda, Luz., y Restrepo, Luisa. (2012). Discriminación y violencia de género en la Universidad de Caldas. *Hacia la promoción de la salud*, 17(1), 59-76.

Muñoz, Gustavo. (2008). Violencia escolar en México y en otros países: comparaciones a partir de los resultados del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. *Revista mexicana de investigación educativa*, 13(39), 1195-1228.

Ordorika, Imanol. (2015). Equidad de género en la Educación Superior. *Revista de la Educación Superior*, 44(174), 7-17. <https://doi.org/10.1016/j.resu.2015.06.001>

Pacheco, Berenice. (2018). Violencia escolar: la perspectiva de estudiantes y docentes. *Revista electrónica de investigación educativa*, 20(1), 112-121. <https://doi.org/10.24320/redie.2018.20.1.1523>

Palacios, Ana., Palacios, Guadalupe., López, María., y Torres, Jorge. (2020). Universidad y violencia de género: el caso de las universitarias de Guerrero, México. *Ciências Sociais em Revista*, 56(2), 217-227. <https://doi.org/10.4013/csu.2020.56.2.09>

Palomar, Cristina. (2005). La política de género en la educación superior. *Revista de Estudios de Género. La Ventana*. 3(21), 7-43. <https://doi.org/10.32870/lv.v3i21>

Rangel, Yesica., y García, Minerva. (2012). Violencia en estudiantes universitarios en San Luis Potosí, México: un estudio desde la perspectiva de género. *Index de Enfermería*, 21(3), 141-144.

Corona Zapata, Jaesy Alhelí., Serrano Acuña, Mara Edna., y Ayala Maa, Libia María

<https://doi.org/10.4321/s1132-12962012000200007>

Robles, Alba., y Arenas, Guillermina. (2013). Estudio exploratorio sobre mitos de la violencia de género en estudiantes de la FES Iztacala. *Revista Alternativas en Psicología*, 17(29), 8-16.

Samochuallpa, Beltrán. (2022). Políticas públicas, políticas de estado, su relación con la igualdad de género y la violencia contra la mujer en América Latina. *Ciencia Latina. Revista Multidisciplinaria*, 6(3), 1013-1040. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2272

Universidad Nacional Autónoma de México. (2023, 17 de agosto). *Protocolo para la atención integral de casos de violencia por razones de género en la UNAM*. Gaceta Universidad Nacional Autónoma de México.

Valls, Rosa., Oliver, Esther., Sánchez, Montse., Ruiz, Laura., y Melgar, Patricia. (2007). ¿Violencia de género también en las universidades? Investigaciones al respecto. *Revista de Investigación Educativa*, 25(1), 219-231.

Varela, Helena. (2020). Las universidades frente a la violencia de género: el alcance limitado de los mecanismos formales. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(238), 49-80. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.238.68301>

Vargas, Tahira. (2010). *Violencia en la escuela: Estudio cualitativo 2008-2009*. Plan República Dominicana.

Vásquez, Efraín. (2022). Políticas públicas contra la violencia de género en el Ecuador. *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 6(2), 381–390. [https://doi.org/10.26820/recimundo/6.\(2\).abr.2022.381-390](https://doi.org/10.26820/recimundo/6.(2).abr.2022.381-390)

Vázquez, Aurelio., López, Graciela., y Torres, Imelda. (2021). La violencia de género en las instituciones de educación superior: elementos para el estado de conocimiento. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 51(2), 299-326.

Zamudio, Francisco., Andrade, Marco., Arana, Roxana., y Alvarado, Arturo. (2017). Violencia de género sobre estudiantes universitarios(as). *Convergencia: Revista de Ciencias Sociales*, (75), 133-157. <https://doi.org/10.29101/crcs.v0i75>

Internacional Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 (CC BY-NC-SA). 2025